



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
- 8 FEB 2017	
Recibido.....	1,00.....Hs.
Exp. N°.....	32523.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo al haber sancionado el decreto 0067 del 26 de enero de 2017 que establece la prórroga por seis meses del llamado sistema conclusional, publique las principales cincuenta causas que por su relevancia social y política tenga como imputados a ex funcionarios y actuales integrantes de los tres poderes de la provincia de Santa Fe, tal como se había comprometido a realizar en medio de la discusión legislativa antes de concretarse el citado decreto. Sería una prueba de la necesaria transparencia e independencia de poderes de cara a toda la población de la provincia.


CARLOS DEL FRAIDE
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Habiendo sido autor del proyecto de ley que proponía prorrogar el período del sistema conclusional por un año, al mismo tiempo que impulsamos la necesidad de dar publicidad de las principales cincuenta causas dentro del universo de por lo menos 65 mil todavía irresueltas en el sistema viejo judicial y tomado conocimiento del decreto del gobierno provincial del pasado 26 de enero de 2017 en que, efectivamente, se otorga una prórroga de seis meses al plazo que expiraba el 10 de febrero de este año; es necesario que el Poder Ejecutivo difunda el ya citado medio centenar de procesos legales que se están llevando a cabo en distintos lugares de la provincia y que entrañan no solamente interés legítimo de la población sino también imputaciones a ex funcionarios como actuales de los tres poderes republicanos en la provincia de Santa Fe.

Esa promesa no está basada en la ilusión de este legislador sino en la promesa que hizo Jorge Barraguirre en las reuniones que mantuvo con diferentes grupos de diputados y concejales, no solamente en Santa Fe sino también en el Concejo Municipal de Rosario, en las que se comprometió a confeccionar ese listado de cincuenta causas y sus respectivos imputados.

Por lo tanto, en homenaje a la transparencia y la independencia de los poderes, es fundamental hacer concreta esa promesa de cara a la sociedad para apartar cualquier duda sobre la potencial construcción de impunidad que puede entrañar el pase a archivo de semejante volumen de expedientes judiciales que van desde las irregularidades en el manejo de las terminales del puerto de Santa Fe hasta el atentado que sufriera el ex gobernador de Santa Fe, Antonio Bonfatti.

Como bien lo dice el decreto 67 del 26 de enero de 2017, "que en virtud de la existencia actual de procesos de gran relevancia que implican la necesidad política de brindar respuestas a la ciudadanía, objetivo que se viene proponiendo en forma permanente desde este Poder Ejecutivo, es que se considera que están dadas las condiciones para el ejercicio de la facultad otorgada por el legislador mediante la ley N° 13.004, que en su art. 24 establece que "el plazo de finalización del período



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de transición establecido en la presente ley podrá ser prorrogado por un lapso de hasta seis (6) meses por decreto del Poder Ejecutivo”.

“Que como consecuencia de dicha prórroga, es indudable que se incrementan las respuestas de calidad en la actuación del valor justicia, de la que es, y debe ser, destinataria la sociedad en su conjunto;

“Que, además, siendo la prórroga efectuada por el plazo de seis meses, torna operativa en el ámbito de los delitos de acción pública —que son los de mayor impacto lesivo hacia la sociedad-, la facultad prevista en el segundo párrafo del art. 8 de la Ley N° 13.004 en cuanto establece que "tratándose de delitos de acción pública, hasta cuatro (4) meses antes de la finalización del período de transición, el querellante podrá solicitar que la causa en que fuera parte continúe según su estado, a tal efecto las víctimas individualizadas serán notificadas para hacer valer sus derechos"

Fundamentos todos que en agosto y septiembre del año pasado expusimos en nuestros proyectos de ley y comunicación para generar lo que hoy se produce de manera parcial con este decreto del gobierno provincial y que, sin embargo, siguen sin difundir —según el criterio del propio gobierno y la actual Corte Suprema de Justicia de la provincia- las principales cincuenta causas y sus respectivos imputados, elemento indispensable para que el pueblo de la provincia sepa, sin lugar a dudas, que se trata de un proceso transparente y que garantiza la mentada independencia de poderes.

Por eso les pido a mis pares que acompañen el presente Proyecto de Comunicación.


CARLOS DEL FRAIDE
Diputado Provincial